

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

**REF:** Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Hospedaje"

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2023

## VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decrete alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
- 5. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
- Decreto N°91 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2023.
- 7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 10. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante legal, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°109 de la Dirección de Rentas y Patentes.

## DECRETO

## **EXENTO N°1175 /**

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Período Contar del 08 de Marzo de 2023, hasta el 07 de Septiembre de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Hospedaje" Según Artículo N°2.3.15, a nombre de SOCIEDAD HOTELERA TIERRA Y VINO LIMITADA, RUT 76.746.235-2, con domicilio en 5 de Abril N°162, VALLE HERMOSO, Rol Avalúo 126-3 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

ADMINISTRAD

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria